

"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

ESTADO DE MÉXICO



Toluca de Lerdo, México.
a 15 de diciembre del 2015.
Oficio No. 203A-0837/2015.

Exp. Lic. Bertha Colera
D. 14/1/16
**INGENIERO BIOQUÍMICO
SIMÓN IVÁN VILLAR MARTÍNEZ
SECRETARIO DE EDUCACIÓN
PRESENTE**

Con fundamento en los artículos 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 23 y 24 fracciones XXI y XXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 285, 305, 306, 307 y 327 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 13 del Manual de Normas y Políticas del Gasto Público; 7 fracción XI inciso a) y c), fracción XVI; 20 fracción VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y 25 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal 2016 y demás normatividad aplicable, me permito comunicar a usted la asignación presupuestal anual autorizada por la LIX Legislatura al Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de México, que asciende a \$1,008,216,149.00 (Mil Ocho Millones Doscientos Dieciseis Mil Ciento Cuarenta y Nueve Pesos 00/100 M.N.).

Con base en el artículo 15 del Manual de Normas y Políticas para el Gasto Público del Gobierno del Estado de México, se considera aprobado el calendario presupuestal, de acuerdo a la distribución anexa. Los recursos correspondientes al Programa de Acciones para el Desarrollo, se sujetarán a las reglas de operación vigentes. Sírvase considerar, que en el ejercicio del Presupuesto de Egresos, deberá prevalecer la observancia estricta de la normatividad en materia de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria, contenida en el Título Segundo, Capítulo I del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal 2016; así como en las disposiciones de orden administrativo y financiero vigentes.

Es importante que para las adecuaciones presupuestarias se realicen en apego estricto a la normatividad establecida y se reduzca la recurrencia de las mismas, en concordancia con los artículos 317 y 317 Bis del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

En el ejercicio de las asignaciones presupuestales, será responsabilidad de los titulares de las unidades ejecutoras, asegurar su eficiente aplicación en el cumplimiento de las metas programadas, debiendo reportar dicho avance, conforme a la periodicidad establecida en la normatividad aplicable en la materia, así como, ejercer solamente los recursos autorizados de conformidad con los artículos 312 y 327-A del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Es importante mencionar que para efectos del ejercicio de las asignaciones presupuestales autorizadas se deberán realizar con apego a lo establecido en el artículo 305 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, de tal forma que los titulares de las unidades ejecutoras del gasto deberán supervisar que sólo se ejerzan recursos que tengan soporte de ingresos efectivamente recaudados, con el objeto de evitar que se generen posibles déficits presupuestales.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

f **L. EN E. JOAQUÍN GUADALUPE CASTILLO TORRES
SECRETARIO DE FINANZAS**



Toluca de Lerdo, México.
a 15 de diciembre del 2015.
Oficio No. 203A-0837/2015.

**INGENIERO BIOQUÍMICO
SIMÓN IVÁN VILLAR MARTÍNEZ
SECRETARIO DE EDUCACIÓN
PRESENTE**

Con fundamento en los artículos 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 23 y 24 fracciones XXI y XXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 285, 305, 306, 307 y 327 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 13 del Manual de Normas y Políticas del Gasto Público; 7 fracción XI inciso a) y c), fracción XVI; 20 fracción VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y 25 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal 2016 y demás normatividad aplicable, me permito comunicar a usted la asignación presupuestal anual autorizada por la LIX Legislatura al Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de México, que asciende a \$1,008,216,149.00 (Mil Ocho Millones Doscientos Dieciséis Mil Ciento Cuarenta y Nueve Pesos 00/100 M.N.).

Con base en el artículo 15 del Manual de Normas y Políticas para el Gasto Público del Gobierno del Estado de México, se considera aprobado el calendario presupuestal, de acuerdo a la distribución anexa. Los recursos correspondientes al Programa de Acciones para el Desarrollo, se sujetarán a las reglas de operación vigentes. Sirvase considerar, que en el ejercicio del Presupuesto de Egresos, deberá prevalecer la observancia estricta de la normatividad en materia de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria, contenida en el Título Segundo, Capítulo I del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal 2016; así como en las disposiciones de orden administrativo y financiero vigentes.

Es importante que para las adecuaciones presupuestarias se realicen en apego estricto a la normatividad establecida y se reduzca la recurrencia de las mismas, en concordancia con los artículos 317 y 317 Bis del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

En el ejercicio de las asignaciones presupuestales, será responsabilidad de los titulares de las unidades ejecutoras, asegurar su eficiente aplicación en el cumplimiento de las metas programadas, debiendo reportar dicho avance, conforme a la periodicidad establecida en la normatividad aplicable en la materia, así como, ejercer solamente los recursos autorizados de conformidad con los artículos 312 y 327-A del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Es importante mencionar que para efectos del ejercicio de las asignaciones presupuestales autorizadas se deberán realizar con apego a lo establecido en el artículo 305 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, de tal forma que los titulares de las unidades ejecutoras del gasto deberán supervisar que sólo se ejerzan recursos que tengan soporte de ingresos efectivamente recaudados, con el objeto de evitar que se generen posibles déficits presupuestales.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**L. EN E. JOAQUÍN GUADALUPE CASTILLO TORRES
SECRETARIO DE FINANZAS**

SECRETARÍA DE FINANZAS



205Y0 Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de México

Enero - Abril

Programa Proyecto	Denominación	Total	1 0 0 0	2 0 0 0	3 0 0 0	4 0 0 0	5 0 0 0	6 0 0 0	7 0 0 0	8 0 0 0	9 0 0 0
Total		374,133,914.00	307,815,953.00	20,783,619.00	45,534,342.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
01030401	Desarrollo de la función pública y ética en el servicio público	1,326,502.00	1,194,983.00	14,724.00	116,795.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
010304010101	Fiscalización, control y evaluación interna de la gestión pública	1,326,502.00	1,194,983.00	14,724.00	116,795.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
02050201	Educación media superior	368,578,757.00	303,210,970.00	20,768,895.00	44,598,892.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
020502010102	Bachillerato tecnológico	368,578,757.00	303,210,970.00	20,768,895.00	44,598,892.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
02050601	Gestión de las políticas educativas	1,857,380.00	1,300,000.00	0.00	557,380.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
020506010204	Vinculación con el sector productivo	1,857,380.00	1,300,000.00	0.00	557,380.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
02050602	Modernización de la educación	2,371,275.00	2,110,000.00	0.00	261,275.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
020506020101	Fortalecimiento de la calidad educativa	154,500.00	0.00	0.00	154,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
020506020104	Tecnología aplicada a la educación	110,000.00	110,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
020506020105	Convivencia escolar sin violencia	2,106,775.00	2,000,000.00	0.00	106,775.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Fuentes de financiamiento

Total	374,133,914.00	307,815,953.00	20,783,619.00	45,534,342.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Recursos fiscales	316,450,915.00	307,815,953.00	423,596.00	8,211,366.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Ingresos propios	57,682,999.00	0.00	20,360,023.00	37,322,976.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Handwritten signature



205Y0 Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de México

Mayo - Agosto

Programa Proyecto	Denominación	Total	1 000	2 000	3 000	4 000	5 000	6 000	7 000	8 000	9 000
Total		309,811,963.00	239,339,739.00	15,988,842.00	54,483,382.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
01030401	Desarrollo de la función pública y ética en el servicio público	1,171,498.00	1,059,549.00	14,724.00	97,225.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
010304010101	Fiscalización, control y evaluación interna de la gestión pública	1,171,498.00	1,059,549.00	14,724.00	97,225.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
02050201	Educación media superior	305,490,787.00	238,280,190.00	15,974,118.00	51,236,479.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
020502010102	Bachillerato tecnológico	305,490,787.00	238,280,190.00	15,974,118.00	51,236,479.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
02050601	Gestión de las políticas educativas	1,650,992.00	0.00	0.00	1,650,992.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
020506010204	Vinculación con el sector productivo	1,650,992.00	0.00	0.00	1,650,992.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
02050602	Modernización de la educación	1,498,686.00	0.00	0.00	1,498,686.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
020506020101	Fortalecimiento de la calidad educativa	618,000.00	0.00	0.00	618,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
020506020104	Tecnología aplicada a la educación	695,310.00	0.00	0.00	695,310.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
020506020105	Convivencia escolar sin violencia	185,376.00	0.00	0.00	185,376.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Fuentes de financiamiento											
Total		309,811,963.00	239,339,739.00	15,988,842.00	54,483,382.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Recursos fiscales		254,256,047.00	239,339,739.00	423,596.00	14,492,712.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Ingresos propios		55,555,916.00	0.00	15,565,246.00	39,990,670.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

M



205Y0 Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de México

Septiembre - Diciembre

Programa Proyecto	Denominación	Total	1 0 0 0	2 0 0 0	3 0 0 0	4 0 0 0	5 0 0 0	6 0 0 0	7 0 0 0	8 0 0 0	9 0 0 0
Total		324,270,272.00	267,914,416.00	5,071,158.00	51,284,698.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
01030401	Desarrollo de la función pública y ética en el servicio público	1,311,208.00	1,191,856.00	14,720.00	104,630.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
010304010101	Fiscalización, control y evaluación interna de la gestión pública	1,311,208.00	1,191,856.00	14,720.00	104,630.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
02050201	Educación media superior	320,227,311.00	266,722,560.00	5,056,438.00	48,448,313.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
020502010102	Bachillerato tecnológico	320,227,311.00	266,722,560.00	5,056,438.00	48,448,313.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
02050601	Gestión de las políticas educativas	1,633,808.00	0.00	0.00	1,633,808.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
020506010204	Vinculación con el sector productivo	1,633,808.00	0.00	0.00	1,633,808.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
02050602	Modernización de la educación	1,097,947.00	0.00	0.00	1,097,947.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
020506020101	Fortalecimiento de la calidad educativa	257,500.00	0.00	0.00	257,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
020506020104	Tecnología aplicada a la educación	655,070.00	0.00	0.00	655,070.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
020506020105	Convivencia escolar sin violencia	185,377.00	0.00	0.00	185,377.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Fuentes de financiamiento

Total	324,270,272.00	267,914,416.00	5,071,158.00	51,284,698.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Recursos fiscales	278,374,126.00	267,914,416.00	423,586.00	10,036,124.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Ingresos propios	45,896,146.00	0.00	4,647,572.00	41,248,574.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00